

**CIRCULAR N.º2/2025**

Montevideo, 10 de enero de 2025

La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana, comunica que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, aprobó por Acta N°240, Resolución N°2, de fecha 17/12/24, las Bases del Llamado para proveer un cargo de Licenciado en Trabajador Social en carácter contratado para integrar equipos interdisciplinarios en el programa de Escuelas Disfrutables para el departamento de Colonia, Escalafón "A", Grado 10 con 30 horas semanales de labor.

Se adjunta bases para verificar requisitos de inscripción.

**Período de Inscripción: La misma se realizará por Web de la DGEIP del 17/1/25
al 31/1/25**

De acuerdo con el Art. N°21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB www.dgeip.edu.uy. **Superado el número de 25 inscriptos se realizará sorteo.** Posteriormente al mismo se publicará en la página la nómina de personas sorteadas que deberán presentar la carpeta de méritos y documentación probatoria de los mismos dentro del período que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

Aquellos funcionarios No Docentes de la Dirección General de Educación inicial y Primaria que se encuentren en otro Escalafón, Becarios y Pasantes (que al momento de la inscripción se encuentren desempeñando en DGEIP) y cumplan con los requisitos excluyentes de las bases serán exonerados de la instancia del sorteo, pasando directamente al proceso concursal, conjuntamente con los 25 sorteados. Esta Sección publicará fecha para la entrega de documentación.

NO SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN

En el caso del Certificado de Buena Conducta, Carnet de Salud y Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y abusadores sexuales se tendrán que presentar a la hora de la toma de posesión.



Tribunal:

Titulares	Suplentes
Psic. Carina Sagrera	Psic. Stefan Decuadro
Lucía Guerra (División GH)	Alicia Rodríguez (División GH)
Valeria Orellano	Silvana Luzardo

Toda información referida a las instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web de la DGEIP (www.dgeip.edu.uy)

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
Sección Concursos No Docente
D.G.E.I.P.

Elizabeth Villadeamigo
Administrativa
Div. Gestión Humana
D.G.E.I.P.

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIADIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

**LLAMADO PARA PROVEER UN CARGO DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL
EN CARÁCTER CONTRATADO PARA INTEGRAR EQUIPOS
INTERDISCIPLINARIOS EN EL PROGRAMA ESCUELAS DISFRUTABLES PARA EL
DEPARTAMENTO DE COLONIA, ESCALAFÓN "A", GRADO 10 CON 30 HORAS
SEMANALES DE LABOR.**

El carácter del cargo contratado será teniendo en cuenta la circular N.º 34/2022 del CODICEN (Acta N.º 34 Res. N.º 2416/022 de fecha 5-10-22) referente a la suscripción de contratos para ingreso de funcionarios no docentes en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública en calidad de contratados (no aplica para funcionarios de la ANEP)

Objeto del llamado, requisitos y perfil del cargo

1- El Objeto será realizar intervenciones interdisciplinarias en las Escuelas del Departamento de Colonia con un abordaje integral de las situaciones. Las intervenciones se orientarán en una perspectiva de derechos y con prácticas acordes al momento socio-histórico que vive la Escuela Pública.

Perfil requerido

- Conocer las características de los centros educativos con el objeto de dinamizar los recursos disponibles.
- Colaborar en el desarrollo de los aprendizajes y en el cumplimiento de los objetivos pedagógicos, en concordancia con los objetivos institucionales de los centros educativos, elaborando planes de acción en el marco del Programa de Escuelas Disfrutables.
- Realizar análisis de la realidad local en conjunto con los equipos docentes, la dirección de los centros, los niños, niñas y sus familias, los funcionarios y cuando sea pertinente, con las autoridades.
- Apoyar el quehacer docente y las estrategias de autocuidado institucional. Desarrollar intervenciones con una ética que priorice el interés superior del niño y en particular, su derecho a participar y ser escuchado en los asuntos que lo involucren.
- Promover el trabajo de equipo y el fortalecimiento de las redes sociales que se expresan en el vínculo escuela-familia-comunidad.
- Diseñar y utilizar registros e informes de actividades que den cuenta de lo realizado y de los logros alcanzados en el marco de las líneas de acción definidas en las escuelas. Actuar con responsabilidad con las tareas que se le asignen.

2- Los Trabajadores Sociales seleccionados integrarán equipos interdisciplinarios en el Programa de Escuelas Disfrutables del departamento de Colonia.

3- Podrán presentarse al llamado los Trabajadores Sociales que cumplan con los siguientes **requisitos (excluyentes)**:

3.1 - Los establecidos en el artículo 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literal A, B, C, D, E y F y en el artículo 1 del Reglamento General de Concursos No Docente para el acceso a cargos no docentes en ANEP (Circular N.º 57/01)

- a) Acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habersele otorgado la carta de ciudadanía.
- b) Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
- c) No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
- d) No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad (Art. 4 de la Ley N.º 19670)
- e) Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
- f) Poseer la formación educativa que se indica

Art.1) El concurso será obligatorio para el ingreso y ascenso a cargos presupuestados y contratados de todos los Escalafones no docentes de carrera (A, B, C, D, E, y F) de la Administración, sin perjuicio de lo establecido para casos específicos, de acuerdo a la normativa vigente. Los postulantes deberán reunir los requisitos establecidos en el Art.2 del Estatuto del Funcionario No Docente y la capacitación específica solicitada para el cargo al que se aspira.

3.2 - Ser Asistente Social o Licenciado en Trabajo Social. Se reconocerán como válidos los títulos expedidos por la Universidad de la República o por otras Instituciones Universitarias cuya calidad de tales haya sido reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.

3.3 - Poseer formación o experiencia específica en instituciones educativas que permitan realizar un trabajo en red con el equipo psico-social y las escuelas (Salud, Educativas, ONG, INAU, MIDES, Poder Judicial)

3.4 - No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

Inscripciones

4- Las Inscripciones se realizarán por la página web www.dgeip.edu.uy .
Sobrepasando el número de 25 inscriptos se realizará un sorteo.

Documentación a presentar

5- Los aspirantes sorteados deberán presentar la siguiente documentación:

5.1- Cédula de identidad

5.2- Credencial Cívica y constancia de voto de la última elección

5.3- Título habilitante o constancia de tener el título en trámite

5.4- Documentación probatoria solicitada en el punto N° 3.3 de las presentes bases

5.5- Carpeta de Méritos debidamente documentada y foliada.

(La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada.)

5.6- En el caso de los funcionario No Docente deberán presentar Foja de Servicio Actualizada.

5.7- Si el interesado es o fue funcionario público deberá presentar constancia de deméritos o en caso de no contar con deméritos, se deberá presentar certificado que lo indique, expedido por la oficina que corresponda y firmado, de lo contrario no se tomarán en cuenta los méritos presentados en otros organismos públicos.

PROCEDIMIENTO

6- El concurso será de oposición y méritos asignando 60 puntos a la prueba de oposición y 40 puntos a la valoración de los méritos.

6.1- La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superar el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas". (Artículo N° 32 del Reglamento General de Concursos)

Las instancias de oposición serán:

A) Desarrollar y fundamentar una estrategia de intervención sobre una situación problema propuesta por el Tribunal referida al trabajo de Psicología en equipos interdisciplinarios reseñado en el punto segundo. (Hasta 40 puntos)

B) Responder un cuestionario sobre Estatuto del Funcionario No Docente y la Ordenanza N° 10 de ANEP. (Hasta 10 puntos)

C) Entrevista – en la misma se evaluará el perfil del aspirante con relación a la tarea a desempeñar, a través del planteamiento de situaciones prácticas y la resolución de estas por parte del postulante (hasta 10 puntos)

6.2- La evaluación de los méritos presentados por los aspirantes no tendrá carácter eliminatorio y se evaluarán únicamente las carpetas de quienes hayan aprobado la oposición. El puntaje total será de 40 puntos.

6.2.1- Formación profesional (hasta 20 puntos)

Formación profesional específica (hasta 15 puntos)

- Maestrías y doctorados -hasta 7 puntos
- Postgrados y especializaciones -hasta 3 puntos
- Cursos de 50 horas o más de duración y debidamente acreditados -hasta 3 puntos
- Cursos, seminarios, jornadas -hasta 2 puntos

Formación profesional afín (hasta 5 puntos)

- Títulos docentes, de postgrado o universitarios afines -hasta 4 puntos
- Cursos, seminarios jornadas afines -hasta 1 punto

Los **certificados de estudio** deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.

6.2.2- Experiencia (hasta 20 puntos)

Experiencia profesional (hasta 16 puntos)

- Experiencia acreditada a partir de un año en tareas similares en la ANEP – Hasta 7 puntos
- Experiencia acreditada a partir de un año en tareas similares en otros organismos públicos – Hasta 5 puntos
- Experiencia acreditada a partir de un año en tareas similares en el sector privado realizando tareas similares a las responsabilidades especificadas – Hasta 4 puntos

Experiencia académica acreditada (hasta 4 puntos)

- Investigaciones -hasta 2 puntos.
- Publicaciones y ponencias -hasta 2 puntos.

Las **constancias laborales** deberán contener: Razón Social de la empresa, especificaciones de las tareas realizadas y periodo trabajado.

Se deberá presentar **constancia de actividades del BPS**, a los efectos de corroborar la experiencia laboral.

DEMÉRITOS:

En caso que alguno de los concursantes sea funcionario público y registre deméritos, se aplicara el Art. N°31 del Reglamento General de Concursos No Docentes, descontándose puntos de la siguiente escala:

Observación escrita y apercibimiento – hasta 3 puntos

Suspensión de las funciones con pérdida de haberes – hasta 8 puntos.

EN CASO DE EMPATE:

En caso de empate en el total del puntaje de oposición y méritos se dilucidará dando prioridad al concursante que haya obtenido mayor puntaje en la etapa de oposición. De persistir el empate se recurrirá al puntaje obtenido en la experiencia profesional.

DERECHOS EMERGENTES:

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente el ordenamiento final del concurso tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de la publicación.

NOTIFICACIONES

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web de la DGEIP (www.dgeip.edu.uy).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedaran eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.

La DGEIP podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acreditaron los requisitos obligatorio, sin necesidad de completar los cupos indicados, o bien realizar posteriores instancias de citación.

INFORMACIÓN

Aquellos funcionarios No Docentes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria que se encuentren en otro Escalafón y cumplan con los requisitos excluyentes de las bases serán exonerados de la instancia del sorteo, pasando directamente al proceso concursal, conjuntamente con los 25 sorteados.

La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana publicará fecha para la entrega de documentación.

Los becarios y pasantes que a la fecha de inscripción se encuentren desempeñando funciones en la DGEIP siempre que cumplan con los requisitos y cuenten con la formación

establecida en las bases particulares, serán exonerados de la etapa del sorteo. -Acta Ext. N.º 122 Res. N.º 24 de fecha 12/11/20-

La toma de posesión quedará condicionada a la entrega de la documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Artículo No 2 del Estatuto del Funcionario No Docente (Carné de salud vigente, Antecedentes Judiciales, jura de la bandera, cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio) así como a la presentación del comprobante de no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

MATERIAL DE ESTUDIO OBLIGATORIO

- Protocolo de ausentismo
- Política Educativa Para el quinquenio de la DGEIP
- Estatuto del funcionario no docente
- Nueva Ordenanza N.º 10
- Bibliografía técnica de grado en relación a este concurso
- Placencia, L.; Decuadro, S.; Everet, A.; Martínez, A; Sagrera, C. Mapa de ruta ante situaciones de violencia a niños, niñas y adolescentes en Educación Inicial y Primaria. Tercera edición. ANEP. Montevideo. 2021.
- Protocolo de Inclusión Educativa. Circular N.º 58 de 2014 del Consejo de Educación Inicial y Primaria. ANEP. Montevideo. 2014.
- Mizrahi, M.E.; Bataille, D.; Coraza P. Verde, M.; Faraone A. Informe de Gestión 2021. SIPIAV. Montevideo. 2021.
- SIPIAV. Proceso de Reparación de Daño. SIPIAV. Montevideo. 2020.
- Larroba, C.; Canetti, A.; y otros - UDELAR - ANEP . Prevención de conductano man sky suicida en adolescentes. Guía para los sectores Eduación y Salud.
- Viscardi, N.; Alonso, N. Gramática(s) de la Convivencia. ANEP. 2013.
- Frigerio, G. La división de las infancias: la máquina de etiquetar. La división de las infancias Ensayo sobre la enigmática pulsión antiarcóntica. Estante Editorial. 2008.
- Rodriguez, Carmen. Lo Insoportable en las Instituciones de Protección a la Infancia. Escaramuza. Montevideo. 2016.
- SIPIAV. Violencia hacia niños, niñas y adolescentes: Herramientas para el proceso judicial. SIPIAV. 2028 ANEP. Marco curricular 2022. ANEP. 2022
- Duschatzky, S.; Correa, C. Chicos en Banda : los caminos de la subjetividad en el declive de las Instituciones.
- Graciela Frigerio, Daniel Korinfeld y Carmen Rodríguez Trabajar en instituciones: los oficios del Lazo. Editorial Noveduc.
- Elina Dabas; Redes Sociales, familia y Escuela.

TRIBUNAL

TITULAR	SUPLENTE
Psic. Carina Sagrera	Psic. Stefan Decuadro
Lucía Guerra GH	Alicia Rodríguez GH
Valeria Orellano	Silvana Luzardo



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N.º 240
Res. N.º 2
Exp. N.º 2024-25-2-010970

Montevideo, 17 DIC. 2024

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por División Gestión Humana, quien manifiesta que existe un cargo vacante y financiado de Licenciado en Trabajador Social, Escalafón "A", Grado 10, y que el Programa Escuelas Disfrutables lo ha radicado en la Inspección Departamental de Colonia (correlativo 2779).

RESULTANDO: que por la misma eleva las Bases e integración del Tribunal, para el *"Llamado para proveer un cargo de Licenciado en Trabajo Social, en carácter contratado, para integrar Equipos Interdisciplinarios en el Programa Escuelas Disfrutables, para el Departamento de Colonia, Escalafón "A", Grado 10, con 30 horas semanales de labor"*.

CONSIDERANDO: I) que a folio 8 Sección Provisión de Cargos informa que las bases ya han sido aprobadas para los llamados de Licenciado en Trabajador Social por parte de la Comisión para análisis de bases de concurso y llamados a aspiraciones no docentes;

II) que a folio 17 División Jurídica informa que no tiene reparos desde el punto de vista jurídico que oponer a la aprobación de las Bases, así como tampoco al Tribunal propuesto.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a la normativa vigente

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1º.- Aprobar las bases del *"Llamado para proveer un cargo de Licenciado en Trabajo Social, en carácter contratado, para integrar Equipos Interdisciplinarios en el Programa Escuelas Disfrutables, para el Departamento de Colonia, Escalafón "A", Grado 10, con 30 horas semanales de labor"*, que lucen de folios 3 a 7 de obrados.

2º.- Homologar la integración del Tribunal que entenderá en el mencionado concurso, que luce a folio 7 de obrados

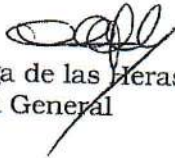


ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

3°.- Remitir a División Gestión Humana para su conocimiento y prosecución del trámite.

Dra. María Laura Dalgarrondo
Prosecretaria


Mag. Mtra. Olga de las Heras
Directora General